



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 05/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la concesión de una subvención nominativa a FELCODE para financiación de los gastos de una escuela en Haití (gastos de inversión y gastos corrientes), financiado a su vez con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio 2017.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 05/2018, por crédito extraordinario, relativo a la concesión de una subvención nominativa a FELCODE para la financiación de los gastos de una escuela en Haití (gastos de inversión y gastos corrientes), financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Credito Extraor. nº 10	01.2313.78608 Subv. Nom. FELCODE. Proyecto escuela en Haití. Gastos de Inversión.	34.000,00
Credito Extraor. nº 14	01.2313.48620 Subv. Nom. FELCODE. Proyecto escuela en Haití. Gastos Corrientes.	16.000,00
Total Créditos Extraordinarios		50.000,00
2.- Aplicación Remanentes Tesorería		
Partida	Denominación	
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	50.000,00
Total Aplicación Remanente Tesorería		50.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del presupuesto para el año 2018, en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	50.000,00

Tercero.- Aprobar la siguiente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv. Nom. FELCODE para financiación de una escuela en Haití. Gastos de Inversión	01.2313.78608	34.000,00
Presidencia	Subv. Nom. FELCODE para financiación de una escuela en Haití. Gastos de Inversión	01.2313.48620	16.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 1			50.000,00

Cáceres, a 9 de marzo de 2018

EL SECRETARIO



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos